



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1499
13 de noviembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3122

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CHURRUPIT, Facundo Carlos destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CHURRUPIT, ----- Facundo Carlos destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGUERA ANGEL AUBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3123

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MARTINEZ, Juan Manuel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a MARTINEZ, ---
----- Juan Manuel destacado deportista geselino, campeón de la
Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad
de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO M. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3124

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a GARCIA, Guillermo Manuel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Fútbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a GARCIA, -----
----- Guillermo Manuel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Fútbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GILGO EL AMPARO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3125

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a FLORES, Leonardo Facundo destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a FLORES, -----
----- Leonardo Facundo destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3126

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CRESPO, Facundo Martin destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CRESPO, -----
-----Facundo Martin destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ARGENT, ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3127

Villa Gesell, 19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CASTILLO, Pablo Ezequiel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CASTILLO, ---
----- Pablo Ezequiel destacado deportista geselino, campeón de la
Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad
de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

EZEQUIEL MIMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3128

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a VALENZUELA, Mario Daniel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- VALENZUELA, Mario Daniel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3129

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a JUAREZ, Federico Ariel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a JUAREZ, -----
----- Federico Ariel destacado deportista geselino, campeón de la
Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad
de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3130

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ROMERO, Sergio Damian destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ROMERO, ----
----- Sergio Damián destacado deportista geselino, campeón de la
Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad
de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3131

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable, Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a COLMAN, Gustavo Ariel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a COLMAN, -----
----- Gustavo Ariel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO M. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3132

Villa Gesell, 19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PASTRANA, Maximiliano destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PASTRANA, --
----- Maximiliano destacado deportista geselino, campeón de la
Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad
de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3133

Villa Gesell, 19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Cóncejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BERMUDEZ, Juan Manuel destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a BERMUDEZ, -
-----Juan Manuel destacado deportista geselino, campeón de la
Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad
de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

[Handwritten signature]
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3134

Villa Gesell, 19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ZAMBONI, Juan José destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ZAMBONI, ----
----- Juan José destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. HARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3135

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SANABRIA ADAUTO, Claudio Hernán destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SANABRIA ---
-----ADAUTO, Claudio Hernán destacado deportista geselino,
campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol
Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUICHIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3136

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a JARA, José Luis destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DÉCLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a JARA, José ---
----- Luis destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

WILHELMINA ANGELI BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3137

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CUEVAS BUSTAMANTE, Nelson Alfredo destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CUEVAS -----
----- BUSTAMANTE, Nelson Alfredo destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

SECRETARÍA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3138

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a FEKETE, Facundo destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a FEKETE, -----
----- Facundo destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO MARÍA ANGELO ALBERICI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3139

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a VALDEZ, Diego Alberto destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a VALDEZ, -----
----- Diego Alberto destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


SUSANA ANGEL ALBERTIC
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3140

Villa Gesell, 19 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ROMERO, Cesar Hernán destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ROMERO, -----
----- Cesar Hernán destacado deportista geselino, campeón de la
Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad
de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3141

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LOPEZ, Gustavo Javier destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a LOPEZ, -----
----- Gustavo Javier destacado deportista geselino, campeón de la
Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad
de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

SUSIELMIRA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3142

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BALDO, Rafael destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a BALDO, -----
----- Rafael destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro, -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVELMINIA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3143

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RONCORONI STABILE, Mario Antonio destacado deportista geselino y técnico del equipo campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a RONCORONI

----- STABILE, Mario Antonio destacado deportista geselino y técnico del equipo campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3144

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RUIZ, Jorge Luis destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro, mentor y organizador del grupo de futbolistas, quien por un accidente no pudo participar activamente del torneo pero que apoyo y acompañó en todo momento a su grupo de amigos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a RUIZ, Jorge --
----- Luis destacado deportista geselino, campeón de la Copa Argentina senior 2023 de la Liga Nacional de Futbol Senior en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro, mentor y organizador del grupo de futbolistas, quien por un accidente no pudo participar activamente del torneo pero que apoyo y acompañó en todo momento a su grupo de amigos. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMO ROSSI, J. JEFED
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3145

Villa Gesell, 19 OCT 2023

V I S T O: El Expediente 4124-4482, letra O,
año 2023, iniciado por ORLANDO, José M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la
"LOGÍSTICA QUE COMPRENDE LA CUSTODIA DEL ACTO ELECTORAL DE
LAS ELECCIONES NACIONALES 2023", que se llevará a cabo los días 21 y
22 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "LOGÍSTICA QUE -----
----- COMPRENDE LA CUSTODIA DEL ACTO ELECTORAL DE
LAS ELECCIONES NACIONALES 2023", que se llevará a cabo los días 21 y
22 de octubre del corriente año. -----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ROQUE MANRIQUELA BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3146

Villa Gesell, 19 OCT 2023

VISTO: El Exp. 4124-1622, Letra S, año 2023, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido por setenta y nueve (79) garrafas de 10 kilos y un (1) tubo de 45 kilos por un total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 43.455) en un todo, de acuerdo a lo establecido mediante contrato 309-2023 y Decreto 1365/23;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Señor PERALTA, Jorge la suma de PESOS -----
----- CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 43.455) de acuerdo al subsidio por setenta y nueve (79) garrafas de 10 kilos y un (1) tubo de 45 kilos de acuerdo a lo establecido en el contrato 309-2023 y Decreto 1365/23, -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, -----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMHA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3147

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6096, letra

R, año 2023, iniciado por ROMERO, Sergio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes y combustible;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, Paolo Sergio----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes y combustible, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Córdova
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3148

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-6097, letra

L, año 2023, iniciado por LOPEZ, María del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio la Señora LOPEZ, María del Carmen----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANGELO BERG
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES .

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3149

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-5633, letra

Q, año 2023, iniciado por el Señor QUIROZ, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de viáticos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor QUIROZ, Oscar Ángel por la-----suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de viáticos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Cliffo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliffo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3150

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3617, letra

R, año 2023, iniciado por ROMERO, María E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, María Elena --
----- por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3151

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 19 OCT 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-554, letra

A, año 2023, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación y atención veterinaria;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la APAADE REFUGIO VILLA -----
----- GESELL, Presidente Graciela Israel por la suma de PESOS
CIENT MIL (\$) 100.000) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de
medicación y atención veterinaria, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de
los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000
01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

RODRIGUINA GESELL
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3152

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-281, letra C, año 2023, iniciado por la Señora CHAVES, Micaela Daiana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTELENDE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CHAVES, Micaela -----
----- Daiana por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIAMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3153

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3618, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BENITEZ, Rita A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BENITEZ, Rita Analia ----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los rontos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.....

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.....

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.....

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPA Gustavo Víctor Chirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Chirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3154

Villa Gesell, 19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3724, letra

G, año 2023, iniciado por GOMEZ, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pagar alquiler de vivienda;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor GOMEZ, Oscar Andrés por -
----- la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una
cuota para pago alquiler de vivienda, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de
los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. ESTEBAN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3155

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3938, letra

C, año 2023, iniciado por CASAJUS, Marcela Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CASAJUS, Marcela -----
----- Alejandra por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), para alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Clinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3156

Villa Gesell, 19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5631, letra

V, año 2023, iniciado por el Señor VALLEJOS, Ramona Estela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor VALLEJOS, Ramona Estela-----por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) pagaderos en una cuota para pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3157

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0277, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

- Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEL E. ANGLADE
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3158

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5377, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora RIOS, Ana Belen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Ana Belen por la --
-----suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en
una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. Gustavo Víctor Cirraco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3159

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 OCT 2023

V I S T O: El Expediente 4124-5860, letra D, año 2023, iniciado por DA SILVA, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL TALLER DE DANZAS ESPAÑOLAS Y FLAMENCO DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA FIESTA DE LA HISPANIDAD" que se llevará a cabo en las instalaciones del Teatro Colon de la ciudad de Mar del Plata el día 21 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARENSE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL - TALLER DE DANZAS ESPAÑOLAS Y FLAMENCO DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA FIESTA DE LA HISPANIDAD" que se llevará a cabo en las instalaciones del Teatro Colon de la ciudad de Mar del Plata el día 21 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clinico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3160

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 OCT 2023

VISTO: El Expediente, N° 4124-5893, letra Z, año 2023, iniciado por la señora ZARATE, Ivana Ines; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE

NOM. CATASTRAL

ZARATE, Ivana Inés

VI-F-321-32

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3161

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 20 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 3392, letra S,

año 2019, iniciado por la Sra. SANDE, Alicia Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. SANDE, Alicia Marta, nomenclatura Catastral VI-A-52-7-3, Cuenta Municipal 1487036.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

ERNESTO MANRIQUE ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3162

Villa Gesell,

20 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 3258 letra G

año 2010, iniciado por GARATTONI, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 107 otorga la eximición solicitada por el año 2023

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra FATTORINI ECHEVARRIA, Shirley María Ercilia, nomenclatura Catastral VI-G-34-13-13, Cuenta Municipal N° 09257103.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirino
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3163

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 20 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5859, letra

S, año 2023, iniciado por SILGUERO AQUINO, Celia E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SILGUERO AQUINO, -----
----- Celia Elizabeth por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

DR. FELIPE ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3164

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 20 OCT 2023

V I S T O: El registro de compromiso

Nº 16749 de fecha 20 de octubre del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y SEIS CVTS. (\$ 1.024.160,96) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un.subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y SEIS CVTS. (\$ 1.024.160,96) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUSHELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Miguel Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3165

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

20 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-4356, letra G, año 2023, iniciado por GARBO, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS DE LA DISCIPLINA TANG SOO DO EN EL TORNEO NACIONAL DE ARTES MARCIALES" que se llevara a cabo del 03 al 05 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Garín, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE ----- LOS ALUMNOS DE LA DISCIPLINA TANG SOO DO EN EL TORNEO NACIONAL DE ARTES MARCIALES" que se llevara a cabo del 03 al 05 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Garín, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GABRIEL MARI ANGELO ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3166

Villa Gesell, 20 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5016, letra

C, año 2023, iniciado por CARABAJAL, Andrés; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CARABAJAL, Andrés por-----
----- la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para solventar gastos de alimentos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3167

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 20 OCT 2023

VISTO: El DNU 438/23 por el cual se establece una asignación no remunerativa para trabajadores en actividad que cumplen tareas en relación de dependencia en las Jurisdicciones y Organismos pertenecientes al PODER EJECUTIVO NACIONAL, comprendidos en los incisos a), b) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;

Que el Decreto 1610/2023 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires reglamenta la inclusión al Fondo Especial de Asignaciones Extraordinarias Salariales para los Municipios;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Deliberativo Municipal a delegado a través de autorización expresa al dictado normativo que reglamenta la efectiva puesta en marcha de la asignación referida en el visto;

Que incorporada la Municipalidad de Villa Gesell al Decreto 438/23 se reglamenta la Asignación Extraordinaria no Remunerativa para el Personal Municipal la cual se corresponderá con una liquidación extraordinaria base salarios devengados en septiembre 2023 de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para todo haber salarial neto de aportes al IPS y a IOMA de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000), que comprende a la totalidad de la Planta Municipal con exclusión de la Planta de Funcionarios y Concejales, la cual será abonada el día 18 del mes de octubre de 2023 y con una liquidación extraordinaria base salarios devengados en septiembre de 2023 de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para todo haber salarial neto de Aportes al IPS y al IOMA de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000) que comprende a la totalidad de la Planta Municipal con exclusión de la Planta de Funcionarios y Concejales;

Que conforme el cálculo indicado por el Decreto Nacional 438/23 se ha tomado para el cálculo lo establecido en el Artículo 6;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE el método de cálculo de la Asignación Extraordinaria no -----
----- Remunerativa para el Personal Municipal la cual se corresponderá con una liquidación extraordinaria base salarios devengados en septiembre 2023 de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para todo haber salarial neto de aportes al IPS y a IOMA conforme el siguiente esquema:

• Para cada agente con sueldo neto (devengado septiembre) menor o igual a PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000) se considerará una asignación de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

• Para cada agente con sueldo neto (devengado septiembre) mayor a PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000) pero menor a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), se calculará la asignación como el monto necesario para alcanzar los PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Ejemplo: Para sueldos de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000) la asignación será de PESOS VEINTE MIL. (\$ 20.000) para sueldos de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000) será de PESOS CINCO MIL (\$ 5000)

• Los agentes con sueldo neto (devengado septiembre) mayor a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) no percibirán asignación;

• La presente Asignación No Remunerativa Especial se efectivizará el 18 del corriente y bajo el concepto "BONO Decreto 438/2023"

ARTICULO 2°: Exclúyase de la presente liquidación al grupo de liquidación Jerárquico cuyos -----
----- funcionarios estevistan en la Planta Política y a los Concejales y Secretaria del Departamento Deliberativo. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3167


1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -----
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ENRICA BELMONTI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3168

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 20 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-6183, letra D, año 2023, iniciado por DEMARO, José; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS TAEKWONDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL TORNEO CIUDAD DE MIRAMAR" que se llevara a cabo del 21 de octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal de Miramar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE -----
-----LOS ALUMNOS TAEKWONDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL TORNEO CIUDAD DE MIRAMAR" que se llevara a cabo del 21 de octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal de Miramar.---

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3169

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4356, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora GARBO, Gabriela Edith; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía y comida;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GARBO, Gabriela Edith --
----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de estadía y comida, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3170

Villa Gesell, 23 OCT 2023

VISTO: Que el Señor Jefe de

Departamento Liquidación Haberes de la Secretaría de Salud hizo uso de licencia anual desde el dos (2) y hasta el doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ALGARE, Gisella (Leg. Nº 3524) para-----cumplir la función de Jefe Interino de Departamento Liquidación de Haberes de la Secretaria de Salud desde el dos (2) y hasta el doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023) por licencia del titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ALGARE,----- Gisella (Leg. Nº 3524) el porcentaje de adicionales que se le liquida al titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3171

Villa Gesell,

23 OCT 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

51 remitido por ROMERO, Rocío Camila; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente ROMERO, ----
----- Rocío Camila (Leg. N° 4228 - D.N.I. N° 36.156.395) a partir del
catorce (14) noviembre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ROMERO, Rocío Camila (Leg. N° 4228 - ----
-----D.N.I. N° 36.156.395) la cantidad de cinco (5) días de licencia
anual no gozada 2023. -----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud. -----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3172

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 OCT 2023

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PEREZ, Franco Gustavo (Leg. N° 4604) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del veinte (20) de octubre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEREZ, Franco -----
----- Gustavo (Leg. N° 4604) quien ha pasado a cumplir funciones en
el Hospital Municipal a partir del veinte (20) de octubre del dos mil veintitrés
(2023).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3173

Villa Gesell,

23 OCT 2023

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. N° 3695) ha pasado a cumplir funciones en Planta de Reciclaje a partir del veinte (20) de octubre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. N° 3695) quien ha pasado a cumplir funciones en Planta de Reciclaje a partir del veinte (20) de octubre del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3174

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 OCT 2023
V I S T O: La solicitud elevada por el

Operativo de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo de la Temporada 22/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 18 de ---
----- octubre del 2023 al agente RUDNEY FURMSTON (Leg. 70007 – DNI
92.400.151) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y
seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir en calle 47 de Mar Azul.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---
-----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
DEL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3175

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 OCT 2023

V I S T O: la nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita cobertura del servicio de guardavidas en playa para atender los requerimientos de seguridad durante el programa viaje de fin de curso de la Provincia de Buenos Aires;

Que solicita se designe a los guardavidas que cumplirán funciones desde el 1º al 30 de septiembre del corriente año en playa y Paseo 104;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 1 y 17 ----- de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente REYERO, Julián (Leg. Nº 71829 – D.N.I. 34.337.105) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), para prestar servicios en playa y Paseo 104, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 2 y 3 --- de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente RODNEY, FURSMON (Leg. Nº 70007 – D.N.I. 92.400.151) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), para prestar servicios en playa y Paseo 104, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 4 y 5 --- de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente JARA, Ricardo (Leg. Nº 70294 – D.N.I. 31.049.906) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), para prestar servicios en playa y Paseo 104, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 6 y 7 --- de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente PAFUNDI, Lucas (Leg. Nº 72459 – D.N.I. 31.684.066) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), para prestar servicios en playa y Paseo 104, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 8 y 9 --- de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente ARGUINDEGUI, Rodrigo (Leg. Nº 70040 – D.N.I. 24.242.373) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 149.760), para prestar servicios en playa y Paseo 104, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 10 y 11 ----- de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243– D.N.I. 38.303.888) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), para prestar servicios en playa y Paseo 104, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 12 de ---- de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. Nº 7198 – D.N.I. 43.393.087) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3175

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), para prestar servicios en playa y Paseo 104, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. -----

ARTICULO 8º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3176

Villa Gesell,

23 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-6168, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Salud.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE SALUD AL 2DO ENCUENTRO DISTRITAL DE TRABAJO SOCIAL NUESTRAS VOCES CONSTRUYENDO HORIZONTES DESDE EL TERRITORIO", que se llevara el día 3 de noviembre del corriente año, de 09 a 17 horas en la ciudad de Chascomús;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE SALUD AL 2DO ENCUENTRO DISTRITAL DE TRABAJO SOCIAL NUESTRAS VOCES CONSTRUYENDO HORIZONTES DESDE EL TERRITORIO", que se llevara el día 3 de noviembre del corriente año, de 09 a 17 horas en la ciudad de Chascomús.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Salud se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3177

Villa Gesell, 23 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4236, letra

C, año 2023, iniciado por el Señor CORONEL, Lucas D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor CORONEL, Lucas Darío por----- la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



JF GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3178

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5910, letra

D, año 2023, iniciado por DE FIGUEREDO, Alejandra N; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DE FIGUEREDO, -----
----- Alejandra Norma la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)
pagaderos en una cuota para pago alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3179

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5685, letra

M, año 2023, iniciado por MEDINA, Roberto D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de una garrafa y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MEDINA, Roberto Daniel ----- por suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para la compra de una garrafa y alimentos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3180

Villa Gesell,

23 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5430, letra

P, año 2023, iniciado por PAVON, Nancy L.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PAVON, Nancy Lorena ----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3181

Villa Gesell, 23 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5952, letra

M, año 2023, iniciado por MENONI, Adriana Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MENONI, Adriana -----
----- Gabriela por suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3182

Villa Gesell,

23 OCT 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-5694, letra

I, año 2023, iniciado por IGAIMAN, Micaela Evelin; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de insumos de manicuría para proyecto productivo;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora IGAIMAN, Micaela Evelin -----por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para solventar gastos de insumos de manicuría para proyecto productivo, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3183

Villa Gesell, 23 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5578, letra

O, año 2023, iniciado por el Señor OSORIO GALEANO, Francisco A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de garrafa y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor OSORIO GALEANO, -----
-----Francisco Aureliano por la suma de PESOS CINCUENTA MIL
(\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de garrafa y alimentos,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3184

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 OCT 2023

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir la fiesta de la diversidad cultural;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 14 de ----- octubre del dos mil veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
DIAZ, Alejandra	72487	22.717.444
TERRES, Daniel	7152	39.483.606

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 13, --- 15 y 17 de octubre del dos mil veintitrés (2023), al agente PAFUNDI, Lucas (Leg. Nº 72453 – D.N.I. 31.684.066) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. -----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 13,14, 15 y 16 de octubre del dos mil veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
TORRILLO, Gastón	70020	28.258.363
DELILIO, Cesar	72455	23.782.526
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
CABALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CABALLERO, Irupé	70014	34.789.562
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
CABALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
ABAL, Maximiliano	70190	35.359.836
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
DALEGRE, Pablo	72391	24.589.313
BERAN, Federico	70191	17.021.803
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
PIZICHINI, Julián	70189	37.017.569
CABALLERO, Oscar	71442	17.510.675
BLANCO, Walter	70172	30.716.525
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
SANTANGELO, Maximiliano	72493	25.495.036
GRANIERI, Iván	70149	37.201.540
CABALLERO, Axel	70277	42.778.957
GALEANO, Lorena	5365	28.528.968
MICHELIN, Istuan	70006	31.164.342



ALBARENGO, Juan	70669	18.372.435
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
BOAN, Diego	72077	26.603.756
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.836.421
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
PAZ, Cristian	72343	30.114.665
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
REYERO, Julián	70012	34.337.105
DAVOBE, Fabricio	70130	32.973.436
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
ANACONDIA, Cristian	70115	34.023.235
DIAY, Ezequiel	70039	34.500.613
FIGOLA, Franci	70169	38.043.245
ESPINA, Martín	70173	39.764.523
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
BECKER, Carla	72889	29.198.725
CHAVARRIAS YURI	72880	37.682.608
NIGIDO, Luciana	72793	29.600.006
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
DE SANTI, Marcelo	70154	17.772.804
RODNEY FURMSTON	70007	92.400.151
BAZAN, Pablo	4074	38.676.061
QUESELMAN, Esteban	72690	25.983.405
DALTON, Pablo	72161	26.378.355
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
BAEZA, Alejandro	72265.	92.703.428
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----
----- 13,14, 15 y 16 de octubre del dos mil veintitrés (2023) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y
CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de
adicional JEFE DE ZONA, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
ARRIGO, Eduardo	71642	17.838.538
PEREZ, Camilo	70249	18.783.317

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida. del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111C11300. -----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3185

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

24 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-6142, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "PROYECTO EDUCATIVO POR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y SUS CONFLICTOS 'PLANIFICACION DE UNA ACTIVIDAD DE CAMPO'" que se llevara a cabo por maestros y estudiantes del Instituto de Formación Técnica Superior N°22 del Ministerio de Educación de CABA del 27 al 29 de octubre del corriente año, en diferentes puntos de nuestra localidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "PROYECTO EDUCATIVO POR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y SUS CONFLICTOS 'PLANIFICACION DE UNA ACTIVIDAD DE CAMPO'" que se llevara a cabo por maestros y estudiantes del Instituto de Formación Técnica Superior N°22 del Ministerio de Educación de CABA del 27 al 29 de octubre del corriente año, en diferentes puntos de nuestra localidad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARJEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3186

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 24 OCT. 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-1771, letra F, año 2023, iniciado por la Señora FLORES LUJAN, Yamila R.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y productos de higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FLORES LUJAN, Yamila - Rocío por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos y productos de higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of Gustavo Victor Clriaco

Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3187

Villa Gesell,

24 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0441, letra

L, año 2023, iniciado por la Señora LUNA, Marisa B; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUNA, Marisa Beatriz----- por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200), pagaderos en una cuota para solventar gastos de materiales, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3188

Villa Gesell,

24 OCT 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-5086, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora GARRIDO, Laura Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GARRIDO, Laura -----
----- Soledad por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de materiales de construcción,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3189

Villa Gesell,

24 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5846, letra

M, año 2023, iniciado por MEDINA, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MEDINA, María Cristina----- por la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000), pagaderos en una cuota para alimentos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3190

1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

24 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4341, letra C, año 2023, iniciado por CACERES CARDOZO, Wilma; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a CACERES CARDOZO, Wilma por ----- la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GOGUELI ANNI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3191

Villa Gesell,

24 OCT 2023

VISTO: El Exp. 4124-4610, letra S, año

2023, iniciado por Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita establecer los montos de los premios que se otorgaran en el marco "42° FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren --
----- ganadores en el marco del "42° FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL", a saber:

DESFILE

1er PREMIO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)

PREMIO REVELACION: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)

1° PREMIO DELEGACION: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)

2° PREMIO DELEGACION: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000)

3° PREMIO DELEGACION: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

1° MENCIÓN DELEGACION: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)

2° MENCIÓN DELEGACION: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)

STAND GASTRONOMICOS:

1° PREMIO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)

1° MENCIÓN: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

2° MENCIÓN: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

3° MENCIÓN: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

STAND ARTESANOS:

1° PREMIO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)

2° PREMIO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)

3° PREMIO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete,
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Turismo.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVINA ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Dr Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1930/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3192

Villa Gesell, 24 OCT 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-4310,

letra G, año 2023, iniciado por GIMENEZ, Guido; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el agente Giménez Guido leg. N° 4629 presentó reclamo por el descuento de haberes que se le ha realizado en el periodo de 20 de junio al 11 de julio del presente año solicitando se proceda a su reintegro. Acompaña a su petición un recibo de haberes (Fs. 3), copia certificado (fs4); captura de pantalla de whatsapp (fs5), y demás documentación;

Que a fs. 10 a 20 la Dirección de Recursos Humanos acompaña un informe de lo ocurrido y acompaña los certificados médicos que ha presentado el agente Giménez del presente año.

Que a fs. 10 el Director de Recursos Humanos, el Sr. Croce Fernando informa que en fecha 05 de junio del presente año el agente Giménez presentó certificado médico ante su oficina la cual cubría hasta el día 20 de junio del presente año; luego de ello el mismo no se ha reincorporado a trabajar ni habría presentado los nuevos certificados médicos sino hasta el día 11 de julio del presente año, esto es 21 días después de vencida la licencia médica otorgada en fecha 5 de junio;

Que es de público conocimiento de los agentes municipales, que el procedimiento de carga de datos y cierre de liquidación de haberes se realiza en el periodo del 20 al 29 de cada mes, motivo por el cual toda la documentación presentada fuera de la fecha correspondiente, se verá reflejada en los recibos de haberes;

Que de acuerdo a los usos, costumbres y disposiciones legales el agente debe dar aviso del accidente y enfermedad, debiendo ser fehaciente el acreditar mediante las correspondientes certificaciones, la existencia de la patología invocada. Mientras no lo haga perderá el derecho a la percepción de las remuneraciones;

Que de acuerdo a la documentación obrante en las presentes actuaciones el agente Giménez, Guido leg. 4629 ha presentado los certificados médicos fuera del plazo estipulado. En efecto se advierte que el mismo, en fecha 20 de julio del presente año fue atendido por el Dr. Khoury quien extendió nuevo certificado médico por treinta días; y que dicho certificado fue presentado ante la Dirección de Recursos Humanos en fecha 11 de julio del presente año, habiendo transcurrido en exceso los términos legales previstos al efecto, no encontrándose acreditado en autos a juicio del suscripto, que se hubiera visto imposibilitado de dar aviso de su enfermedad e ingresar los mismos en plazo de ley;

Que, por otro lado, la captura de pantalla de la aplicación whatsapp obrante a fs., 5 en copia simple, sin fecha cierta, ni destinatario, carece de valor probatorio para enervar lo antedicho;

Que corresponde señalar que la intervención del suscripto se inscribe en el marco del asesoramiento jurídico debido hacia la dependencia requirente, con el fin de aportar una opinión no vinculante que permita resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho;

Que de acuerdo a todo lo arriba detallado, se recomienda al Departamento Ejecutivo rechazar el reclamo de reintegro de haberes solicitado a fs. 2 por los argumentos expresados en los vistos y considerando;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA


3192

DECRETA


ARTICULO 1º: RECHÁCESE el reclamo de reintegro de haberes solicitado a ---
----- fs. 2 por los argumentos expresados en los vistos y
considerando. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---


MIGUEL ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3193

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

24 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-6033, letra P, año 2023, iniciado por PEÑA, Cesar Gustavo R.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE PEÑA, GUSTAVO Y PEÑA, FRANCO EN EL RALLY MAR Y SIERRA", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año en Dolores y 2, 3 y 4 de diciembre del corriente año en Ayacucho;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE -----
-----PEÑA, GUSTAVO Y PEÑA, FRANCO EN EL RALLY MAR Y SIERRA", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año en Dolores y 2, 3 y 4 de diciembre del corriente año en Ayacucho.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUSTAVO MANUEL ESTEBAN
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3194

Villa Gesell, 24 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-3877, letra L,

año 2023, iniciado por LOPEZ, Leonardo F. ; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "TORNEO NACIONAL COPA VILLA GESELL DE TAEKWONDO" que se desarrollará el día 11 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, de 07 a 18 horas aproximadamente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "TORNEO NACIONAL ---- COPA VILLA GESELL DE TAEKWONDO" que se desarrollará el día 11 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, de 07 a 18 horas aproximadamente.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3195

Villa Gesell,

24 OCT 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a VIVONE, Valentina, destacada deportista geselina, quien se consagró subcampeona nacional de su categoría en el Campeonato Nacional de Patín Artístico 2023 "Copa Roberto Rodríguez", durante el mes de septiembre en la ciudad de Río Segundo, Córdoba;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a VIVONE, Valentina, -----
-----destacada deportista geselina, quien se consagró subcampeona nacional de su categoría en el Campeonato Nacional de Patín Artístico 2023 "Copa Roberto Rodríguez", durante el mes de septiembre en la ciudad de Río Segundo, Córdoba. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3196

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6195,

letra A, año 2023, iniciado por ASOCIACIÓN CIVIL DE VENEZOLANOS GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la inscripción de la ASOCIACIÓN CIVIL DE VENEZOLANOS EN GESELL "ACIVENGE", en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/17 la documentación pertinente;

Que a fs. 18 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACIÓN CIVIL DE VENEZOLANOS EN GESELL "ACIVENGE";

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACIÓN CIVIL DE VENEZOLANOS EN GESELL "ACIVENGE";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la ASOCIACIÓN CIVIL DE VENEZOLANOS EN -
----- GESELL "ACIVENGE" como Entidad de Bien Público y por el
término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUSTAVO ANGELO ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifrao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3197

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-5519, letra S año 2023, iniciado por la Sociedad Alemana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "28º ENCUENTRO CORAL Y 30º ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN" que se llevará a cabo el día 11 de noviembre del corriente año, a partir de las 19 horas, en la Sociedad Alemana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "28º ENCUENTRO -----
-----CORAL Y 30º ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN" que se
llevará a cabo el día 11 de noviembre del corriente año, a partir de las 19 horas,
en la Sociedad Alemana.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --
-----los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

SECRETARÍA DE TURISMO
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cignoa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3198

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-396, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE RESCATE EN LA COMPETENCIA POSTA AMERICANA DE GUARDAVIDAS" que se llevara a cabo el día 28 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el natatorio Oxígeno de la ciudad de Beccar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN DE RESCATE EN LA COMPETENCIA POSTA AMERICANA DE GUARDAVIDAS" que se llevara a cabo el día 28 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el natatorio Oxígeno de la ciudad de Beccar.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

JORGE ALBERTO ANGEL BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ALFONSO GUSTAVO MELCHIORI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3199

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-4415, letra S, año 2023, iniciado por SOSA, Martin E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CAMPAMENTO DE FIN DE AÑO DE YOGA INFANTIL Y KARATE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" que se realizará los días 04 y 05 de noviembre del corriente año, a partir de las 08 horas en el Camping Pucará;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "CAMPAMENTO DE FIN DE AÑO DE YOGA INFANTIL Y KARATE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" que se realizará los días 04 y 05 de noviembre del corriente año, a partir de las 08 horas en el Camping Pucará.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MANUEL ESTEBAN
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3200

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5717, letra

D, año 2023, iniciado por Director Martin Fabián D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto N° 3019/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 3019/23 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA RECREATIVA -
----- DE LOS ESTUDIANTES DE 6TO AÑO DE LA SECUNDARIA
TECNICA DEL INSTITUTO JUAN LUIS VIVES" que se llevara a cabo del 17
al 20 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Tandil.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Dr. MARTIN FABIAN D.
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo VICTOR Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3201

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-786, letra

M, año 2023, iniciado por el Señor MORINIGO, Cesar A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MORINIGO, Cesar Alexis ----
----- por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler y alimentos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINA ANGELOTTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3202

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---
----- del seis (6) de noviembre y hasta el cinco (5) de diciembre de
dos mil veintitrés (2023), al agente DESIMONE, Susana (Leg. N° 8603 – D.N.I.
18.419.250) como Médica Especialista con treinta y seis (36) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 200.968,15), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

DR. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3203

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 25 OCT 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. Nº 8620 – D.N.I. 23.963.143);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veintitrés (2023) al agente ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. Nº 8620 – D.N.I. 23.963.143) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MIGUEL ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3204

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: la nota elevada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente AYALA, Emiliano (Leg. Nº 2630 – D.N.I. 29.025.575) a partir del día dos (2) de octubre del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente AYALA, Emiliano -----
----- (Leg. Nº 2630 – D.N.I. 29.025.575) a partir del día dos (2) de octubre del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.356, por abandono del cargo -----

ARTICULO 2º: Abónese al agente AYALA, Emiliano (Leg. Nº 2630 – D.N.I. -----
----- 29.025.575) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada 2022 y veintiún (21) días proporcional 2023.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL ALONSO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirneo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3205

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veintitrés (2023) a la Dra. ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. Nº 8620 – D.N.I. 23.963.143);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de octubre del dos mil -----
----- veintitrés (2023) a la Dra. ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. Nº
8620 – D.N.I. 23.963.143) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de
adicional por dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

ANGELINA ANGEL ALVARO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3206

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2525, letra

F, año 2023, iniciado por FERNANDEZ, María A; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FERNANDEZ, María -----
----- Alejandra por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL
(\$ 45.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO VICTOR CINAQUE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINAQUE
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3207

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4478, letra

O, año 2023, iniciado por OLIVERA, José C.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para cubrir gastos de estudio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor OLIVERA SANTILLAN, José Claudio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para cubrir gastos de estudio, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.1.3.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SUBSECRETARIO GABINETE ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3208

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitres (2023) al agente AVALOS, Emanuel Ezequiel (Leg. Nº 5215 – D.N.I. 45.989.309) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CTVS (\$ 115.581,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitres (2023) al agente OCAMPO CABALLERO, Gerónimo (Leg. Nº 5283 – D.N.I. 41.455.883) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CTVS (\$ 115.581,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. ELMER ANGEL TORRES
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3209

Villa Gesell,

25 OCT 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 2714/23 mediante el cual se designaba al agente GIMENEZ, Guido (Leg. N° 4629 – D.N.I. 42.619.874) a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Que se cometió un error en la fecha de finalización de su designación con respecto a la nota enviada por la Dirección de Recursos Humanos por parte de la Oficina de Despacho, debiendo ser hasta el 31 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2714/23 mediante el cual se ----- designaba al agente GIMENEZ, Guido (Leg. N° 4629 – D.N.I. 42.619.874) a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).-

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Víctor Dinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Dinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3210

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos
mil veintitrés (2023) al agente GIMENEZ, Guido (Leg Nº 4629 – D.N.I. 42.619.874) en
Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES
CON SESENTA CTVS. (\$ 129.863.60), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3211

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4187, letra

D, año 2023, iniciado por la Dirección de Políticas de Sociales para la Tercera y Cuarta Edad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a Dolores por los Juegos Bonaerenses;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

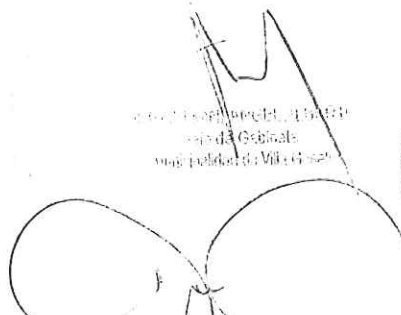
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor BALBI, Víctor Fernando por -----la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslado a Dolores por los Juegos Bonaerenses, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3212

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa del fallecimiento de la Señora SAAVEDRA, Gabriela Alejandra (Leg. N° 2726 - D.N.I. N° 29.268.338) ocurrido el día dieciséis (16) de octubre del corriente año;

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día dieciséis (16) de -----octubre de dos mil veintitrés (2023) al agente SAAVEDRA, Gabriela Alejandra (Leg. N° 2726 - D.N.I. N° 29.268.338).-----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada 2022 y veintitrés (23) días de licencia anual proporcional 2023----- proporcional 2023.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GRUPO DE TRABAJO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRACÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3213

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente 4124-6150, letra C, año 2023, iniciado por Centro Cristiano Familiar; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA EVANGELISTA Y SOLIDARIA DE LA IGLESIA CENTRO CRISTIANO FAMILIAR" que se realizará el día 28 de octubre del corriente año, en la Plaza de Monte Rincon;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA EVANGELISTA Y SOLIDARIA DE LA IGLESIA CENTRO CRISTIANO FAMILIAR" que se realizará el día 28 de octubre del corriente año, en la Plaza de Monte Rincon.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIBO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell